

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

6645 *Propuesta de resolución del director general de Energía y Cambio Climático por la que se deniegan las subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a particulares y comunidades de propietarios dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027 (FOTOPAR 2023)*

Hechos

1. El 17 de diciembre de 2022, en el BOIB número 164, se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 12 de diciembre de 2022 por la cual se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para el año 2023, para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas y comunidades de propietarios dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027.
2. Las personas o entidades que figuran en el anexo de esta Propuesta presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria.
3. El técnico de la Dirección General de Energía y Cambio Climático, en aplicación del procedimiento de concesión que establece el apartado séptimo de la Resolución mencionada, ha informado desfavorablemente sobre la concesión de las subvenciones descritas en el anexo, con la motivación que también figura en él.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre de 2004).
5. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 12 de diciembre de 2022 por la cual se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para el año 2023, para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas y comunidades de propietarios dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027 (BOIB n.º 164, de 17 de diciembre de 2022).



Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Denegar la concesión de una subvención a los beneficiarios que figuran en el anexo, de acuerdo con la motivación que también figura en él.

Esta propuesta se dicta dentro del ejercicio de la gestión ordinaria de la consejería y bajo una convocatoria que fue aprobada antes de la celebración del proceso electoral.

Contra esta propuesta de resolución se puede alegar lo que se considere conveniente en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*. En caso contrario, se entenderá que se está conforme con el contenido de la Propuesta.

Palma, 3 de julio de 2023

El director general de Energía y Cambio Climático
José Guillermo Malagrava Rigo

ANEXO

Lista de beneficiarios propuestos para denegarles la subvención

Expediente	Fecha registro entrada	Solicitante	NIF	Motivo de la denegación
FOTOPAR23-249/2023	16/01/2023	ANTONIO PRATS JUAN	***4292**	La persona solicitante ya tiene concedida una subvención en otra convocatoria (expediente NEXTG45-349/2021) por el mismo concepto , que es incompatible con esta
FOTOPAR23-456/2023	19/01/2023	VICENÇ BLANCO ROSSELLO	***1858**	La persona solicitante ya tiene concedida una subvención en otra convocatoria (expediente NEXTG45-206/2021) por el mismo concepto , que es incompatible con esta
FOTOPAR23-913/2023	01/02/2023	JESSICA JAEGER	****2404*	La persona solicitante ya tiene concedida una subvención en otra convocatoria (expediente NEXTG45-3587/2021) por el mismo concepto , que es incompatible con esta
FOTOPAR23-988/2023	05/02/2023	CLIMENT MEGIAS GUTIERREZ	***2600**	La persona solicitante ya tiene concedida una subvención en otra convocatoria (expediente NEXTG45-1694/2021) por el mismo concepto , que es incompatible con esta
FOTOPAR23-1040/2023	07/02/2023	THOMAS LEUPIN	****610**	La persona solicitante ya tiene concedida una subvención en otra convocatoria (expediente NEXTG45-515/2021) por el mismo concepto por el mismo concepto , que es incompatible con esta
FOTOPAR23-1081/2023	09/02/2023	RODRIGUES DE MORAES, ALCIONE	***1481**	La persona solicitante ya tiene concedida una subvención en otra convocatoria (mismo CUPS y misma ref. catastral) (expediente NEXTG45-1275/2021)



<i>Expediente</i>	<i>Fecha registro entrada</i>	<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Motivo de la denegación</i>
FOTOPAR23-1191/2023	20/02/2023	TOMAS MARIN MORO	***1346**	La persona solicitante ya tiene concedida una subvención en otra convocatoria (expediente NEXTG45-4027/2021) por el mismo concepto , que es incompatible con esta
FOTOPAR23-1276/2023	02/03/2023	BALTASAR TORTELLA MORRO	***2768**	La persona solicitante ya tiene concedida una subvención en otra convocatoria (expediente NEXTG45-1721/2021 por el mismo concepto , que es incompatible con esta
FOTOPAR23-1314/2023	07/03/2023	MARIA SANCHEZ CERVERA	***2808**	Expediente duplicado. Se trata de aportación de documentación para subsanar el requerimiento del expediente FOTOPAR23-75/2023

